ANEXO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y AKTIVATE SAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	AKTIVATE SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.462.951-6
OBJETO:	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO PS-397-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES FÍSICAS, LÚDICAS CULTURALES Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE
VALOR A ADICIONAR:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($25.700.000) M/CTE
PLAZO A PRORROGAR:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos**, FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA,** mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 48 del Acuerdo Municipal No. 08 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **AKTIVATE SAS,** con **NIT 900.462.951-6,** representada legalmente por el señor **OMAR FABIAN TRIVIÑO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80546966 de Zipaquirá, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-397-2025, con base en las siguientes consideraciones: **a)** El día 26 de marzo de 2025 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato número PS-307 de con cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES FÍSICAS, LÚDICAS CULTURALES Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**", con plazo de ejecución de 7 MESES, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (**$90.000.000,00)** M/CTE. **b)** Que se estableció como fecha de inicio el día 28 de marzo de 2025, y fecha de terminación el 27 de octubre de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vigentete. **c)** Que la Secretaria de Familia y Desarrollo Social, presentó solicitud de adición y prórroga, justificado en lo siguiente:

"(…)
Que la Secretaria de Familia y Desarrollo Social, tiene bajo su responsabilidad el Programa de adulto mayor, por lo cual se requiere garantizar la continuidad de las actividades que promueven el desarrollo integral y social de la población Adulta Mayor a través de componentes dinámicos como la lúdica, la recreación ,la actividad física, la cultura, la danza y el contacto continuo con el medio ambiente, por medio del buen uso y aprovechamiento del tiempo libre trabajando sesiones y talleres en expresión artística, recreativa, lúdica, cultural, procesos de aprendizaje cognitivos y/o mentales y de actividades físicas y el mantenimiento de la salud por medio de talleres y actividades artísticas rítmicas de actividad física, lúdico pedagógicas ecológicas y de reencuentro con sus orígenes buscando el bienestar de nuestras Personas Mayores manteniendo procesos de autocuidado y buscando el fortalecimiento y destreza de la capacidad mental a través de juegos, de rondas, la recreación y demás procesos lúdicos con objetivos tales

como:

- Desarrollo motriz (físico y cognitivo) a través de los componentes dinámicos.
- Fortalecimiento de actividades que incentiven la buena práctica de hábitos y estilos de vida saludable.
- Incrementar y fortalecer procesos cognitivos por medio del diseño de manualidades y talleres eco amigables.
- Generar espacios de integración y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades, sesiones y talleres.
- Interacción dinámica por medio de encuentro generacionales e intergeneracionales

*Por lo anterior, se hace necesario realizar prórroga en tiempo y la adición presupuestal del contrato **PS- 397-2025** que procure en seguir garantizando la ejecución de actividades físicas, lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a la población Adulto Mayor que brinde los servicios en actividad física y recreativas, lúdico pedagógicas, rítmicas y dancísticas, formación artística y escénica, sesiones lúdicas en procesos de autocuidado y de felicidad; Lo anterior con el fin de continuar mejorando las condiciones y calidad de Vida de dicha población para mantener su bienestar, participar en comunidad, contribuyendo a mantener su autonomía e independencia, prevenir accidentes y riesgos y promover un envejecimiento activo y saludable.*

*Que, por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario y es procedente para la Secretaría de Familia y Desarrollo Social **PRORROGAR** en DOS (02) MESES su plazo de ejecución **y ADICIONAR** la suma DE* VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($25.700.000) M/CTE

*Que para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2025002357** del 20 de octubre de 2025."*

d) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. e)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **f)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **g)** Que conforme a lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-397-2025, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto modificar el contrato PS-397-2025 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES FÍSICAS, LÚDICAS CULTURALES Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**", en el sentido de adicionarlo y prorrogarlo.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes acuerdan **PRORROGAR.** El plazo del contrato en **DOS (02) MESES,** por lo que la cláusula segunda quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO** NUEVE (9) MESES".*

CLÁUSULA TERCERA ADICIONAR el valor del contrato PS-397-2025 en la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($25.700.000) M/CTE, por lo que, la cláusula cuarta del anexo quedará de la siguiente manera:

> **"*CUARTA – VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($115.700.000) M/CTE. el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000704 de fecha de 17 de febrero del 2025 y No 2025002357 del 20 de octubre de 2025.*".

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR la forma de pago de la cláusula quinta la cual quedará de la siguiente manera:

*"**QUINTA - FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su registro presupuestal, y se realizará mediante: NUEVE (09) pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas y debidamente acreditadas.*

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente.
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

Y por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. *Acta de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor.*
2. *Informe de supervisión detallado, incluyendo copia del aporte de seguridad social.*

*El IVA y Retención en la Fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; cada uno de los pagos estará sujeto al PAC***(…).***".*

CLÁUSULA QUINTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002357 de fecha 20 de octubre de 2025, del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticuatro 2025.

CDP No 2025002357 del 20 /10 /2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR ADICION**
230241040151 41301922.3.2. 02.0 2.009	1208 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	Servicio para la comunidad, sociales y personales	$ 25.714.286	$ 25.700.000

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.